

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS

**DICCIONARIO
JURIDICO MEXICANO**

**TOMO IV
E - H**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DICCIONARIO JURÍDICO MEXICANO

TOMO IV

E-H

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

SERIE E. VARIOS, NÚM. 25

OBRAS DE INVESTIGADORES DEL INSTITUTO
PUBLICADAS POR

EDITORIAL PORRÚA, S.A.

La Constitución Mexicana de 1917. Dr. JORGE CARPIZO.

Historia del Derecho Romano y de los Derechos Neorromanistas.
(De los orígenes a la alta Edad Media.) BEATRIZ BERNAL y
JOSÉ DE JESÚS LEDESMA.

Metodología, docencia e investigación jurídicas. Dr. HÉCTOR FIX-
ZAMUDIO.

Aportaciones jurídicas a la sociología del trabajo. Lic. SANTIAGO
BARAJAS MONTES DE OCA.

Financiamiento externo y desarrollo en América Latina. JOSÉ JUAN
DE OLLOQUI

Los tribunales constitucionales y los derechos humanos. Dr. HÉC-
TOR FIX-ZAMUDIO. Segunda edición.

La formación del Estado mexicano. Ponentes: CARPIZO, GONZÁ-
LEZ NAVARRO, LEMOINE, LIRA, MATUTE, MORENO, REYES HE-
ROLES, RONSENWEIG, SAN JUAN, TORRE VILLAR. Comentaristas:
ADAME, ARENAL, BARRAGAN, FIX-ZAMUDIO, GALEANA,
GARCÍA LAGUARDIA, GONZÁLEZ, GONZÁLEZ OROPEZA, DE
GORTARI, LEAL, MORENO, MORENO GARCÍA, SAÉZ, SOBERA-
NES, SUÁREZ GAONA, VALADÉS, VÁZQUEZ MANTECÓN, VIL-
GAS, YUSTE. Coordinación de: MARÍA DEL REFUGIO GONZÁ-
LEZ.

Diccionario Jurídico Mexicano, Tomos I, II, III.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

**DICCIONARIO JURÍDICO
MEXICANO**

TOMO IV

E-H



EDITORIAL PORRÚA, S.A.
AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 15
MÉXICO, 1985

Primera edición: 1983
Financiada por la
"Fundación Jorge Sánchez Cordero"

Primera reimpresión: 1985

DR © 1983, Universidad Nacional Autónoma de México
DR © 1985, Editorial Porrúa, S.A.
Av. República Argentina, 15, 06020, México, D.F.

Queda hecho el depósito que marca la ley

ISBN 968-452-012-3 (I eta)

ISBN 968-452-016-6 (Tomo IV)

IMPRESO EN MÉXICO
PRINTED IN MEXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Director

Lic. Jorge Madrazo

Secretario académico

Mtro. J. Jesús Orozco Henríquez

Secretario administrativo

Sr. Héctor Dávalos Martínez

Jefe del Depto. de publicaciones

Sr. Eugenio Hurtado Márquez

Coordinadora académica de la biblioteca

Mtra. Alicia E. Pérez Duarte y N.

Jefe del centro de documentación de legislación y jurisprudencia

Sr. Germán Rocha Rodríguez

Responsable de la sección de jurisprudencia

Lic. Ezequiel Guerrero Lara

Jefe de la distribución de publicaciones

Sra. Ma. Elena Dubernard

DICCIONARIO JURÍDICO MEXICANO

DIRECTORIO

COMITÉ TÉCNICO

Presidente: Jorge Carpizo

Secretario: Jorge Adame Goddard

Miembros: Jorge Barrera Graf, Héctor Fix-Zamudio, Gerardo Gil Valdivia,
Eugenio Hurtado Márquez, Jorge Madrazo

COORDINADORES DE ÁREA

Derecho administrativo: José Othón Ramírez Gutiérrez. *Derecho agrario:* José Barragán Barragán. *Derecho civil:* Alicia Elena Pérez Duarte y N. y Jorge A. Sánchez-Cordero Dávila. *Derecho constitucional:* Jorge Carpizo y Jorge Madrazo. *Derecho económico:* Marcos Kaplan. *Derecho fiscal:* Gerardo Gil Valdivia. *Derecho internacional público:* Ricardo Méndez Silva. *Derecho del mar:* Alberto Székely. *Derecho mercantil:* Jorge Barrera Graf. *Derecho militar:* Francisco Arturo Schroeder Cordero. *Derecho penal:* Alvaro Bunster y Sergio García Ramírez. *Derecho procesal:* Héctor Fix-Zamudio. *Derecho del trabajo y seguridad social:* Santiago Barajas Montes de Oca. *Historia del derecho:* Ma. del Refugio González. *Teoría general y filosofía del derecho:* Ignacio Carrillo Prieto y Rolando Tamayo y Salmorán.

COLABORADORES DE ESTE TOMO

Abascal Zamora, José María
Aburto Horacio, Lombardo
Acosta Romero, Miguel
Adame Goddard, Jorge
Aguayo González, Olga Leticia
Arenal Fenochio, Jaime del
Arriola, Leopoldo Rolando
Barajas Montes de Oca, Santiago
Barragán Barragán, José
Barrera Graf, Jorge
Belair M., Claude
Bernal, Beatriz
Bullen Navarro, Marcia
Bunster, Alvaro
Carpizo, Jorge
Carreras Madonado, María
Cornejo Certucha, Francisco M.
Chapoy Bonifaz, Dolores Beatriz
Dávalos, José
Díaz Bravo, Arturo
Esquivel Avila, Ramón
Fix-Zamudio, Héctor
Galindo Garfias, Ignacio
García Mendieta, Carmen
García Moreno, Víctor Carlos
Gaxiola Moraila, Federico Jorge
Gil Valdivia, Gerardo
Góngora Pimentel, Genaro
González, Ma. del Refugio
González Oropeza, Manuel
González Ruiz, Samuel Antonio
Hernández Espíndola, Olga

Johnson Okhuysen, Eduardo
Kaplan, Marcos
Labariega V., Pedro A.
Lagunes Pérez, Iván
Ledesma Uribe, Bernardo
Lions, Monique
López Monroy, José de Jesús
Madrazo, Jorge
Marcó del Pont, Luis
Márquez Piñero, Rafael
Medina Lima, Ignacio
Méndez Silva, Ricardo
Moreno González, Luis Rafael
Nava Negrete, Alfonso
Orozco Henríquez, J. Jesús
Ovalle Favela, José
Patiño Camarena, Javier
Pérez Duarte y N., Alicia Elena
Ramírez Reynoso, Braulio
Rodríguez y Rodríguez, Jesús
Santos Azuela, Héctor
Schroeder Cordero, Francisco Arturo
Soberanes Fernández, José Luis
Soberón Mainero, Miguel
Staelens Guillot, Patrik
Székely, Alberto
Tamayo y Salmorán, Rolando
Trigueros G., Laura
Valadés, Diego
Vázquez Pando, Fernando Alejandro
Vidal Riveroll, Carlos
Vidali Carbajal, Carlos

PRESENTACIÓN DE LA OBRA

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, con agrado y entusiasmo, presenta el cuarto tomo de su *Diccionario Jurídico Mexicano*.

Esta obra está redactada por los investigadores del Instituto y por profesores vinculados con nuestra dependencia universitaria; constituye un proyecto colectivo del Instituto, se programó y ejecutó por los miembros de su personal académico.

En nuestro Instituto, los investigadores realizamos los proyectos de investigación que proponemos y, en su caso, aprueban los órganos académicos colegiados, contribuimos con material para las publicaciones periódicas de la dependencia y participamos en los proyectos colectivos. Dentro de este último sector se enmarca la presente obra que se editará en varios volúmenes. Así, el *Diccionario Jurídico Mexicano* representa el último esfuerzo académico colectivo del personal del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

La Dirección del Instituto propuso el proyecto del *Diccionario* a un grupo de investigadores que posteriormente constituyó el Comité Técnico del mismo. Ellos acogieron con agrado la idea y en una serie de reuniones se discutieron los criterios generales que después formaron parte del documento que se repartió a todos los colaboradores del *Diccionario* para precisarles qué objetivos se perseguían y las reglas que se debían seguir para lograr la unidad de la obra. El Comité Técnico designó a los coordinadores de las diversas materias jurídicas, quienes se responsabilizaron de escoger a sus colaboradores, previa consulta con el Comité Técnico, y del nivel académico de las respectivas voces. Los créditos a todos los que intervinieron en la elaboración de este volumen se señalan en las primeras páginas y a todos ellos quiero expresarles mi gratitud por su colaboración. El doctor Jorge Adame Goddard y el señor Eugenio Hurtado Márquez fueron la columna vertebral de este proyecto. A ellos, en forma muy especial, mi profundo agradecimiento.

Las finalidades que este *Diccionario* persigue son proporcionar al lector una descripción tanto teórica como práctica de cada una de las voces empleadas en las fuentes jurídicas mexicanas. En consecuencia, no se comprenden todos los conceptos que se utilizan en la ciencia jurídica general.

Las voces del *Diccionario* son las que se emplean en nuestro orden jurídico actual; por tanto, sólo hay vocablos con referencias históricas cuando éstas se consideraron significativas para comprender nuestras instituciones presentes.

Esta obra es de divulgación, no es estrictamente de investigación; por tanto, se procuró utilizar un lenguaje sencillo y claro; así, podrá ser consultada no sólo por el especialista sino por los **estudiantes y profesionales** de otras ciencias sociales.

Se recomendó a los colaboradores que el desarrollo de cada voz comenzara con su **etimología**, para después: a) precisar la definición técnica, precedida, cuando fuera conveniente, por la **definición en el lenguaje usual**, b) esbozar, cuando así se considerara prudente, una relación sintética de los **antecedentes históricos**, c) desarrollar los aspectos más significativos relacionados con el concepto y la delimitación del **vocablo**, tratando de conseguir un equilibrio entre las cuestiones teóricas y las prácticas, y d) sugerir una **bibliografía general** que no excediera de diez referencias.

En el documento que se repartió a los colaboradores se hizo énfasis en que se debía guardar un equilibrio entre la información doctrinal, la legislativa y la jurisprudencial; que el desarrollo de las voces no debería consistir en una simple exégesis del texto legal o jurisprudencial, pero tampoco se debía caer en el extremo contrario: que el desarrollo de la voz contuviera sólo o excesiva información doctrinal.

En el documento mencionado se fue muy preciso respecto a las indicaciones formales, desde cómo dividir y subdividir las voces hasta la extensión de las mismas. Las sugerencias del documento únicamente persiguieron,

como ya he indicado, otorgar cierta unidad a una obra colectiva donde intervinieron más de sesenta colaboradores. Esperamos haber logrado tal cometido.

Sobre el contenido de las voces, el Instituto no necesariamente está de acuerdo con los autores; luego, sólo ellos son los responsables de sus opiniones. Entre otras, ésta es una de las razones por las cuales cada voz lleva el nombre de su redactor.

Como es natural el nivel académico de las voces no es homogéneo; sin embargo, el Instituto trató de alcanzar un nivel académico alto, que generalmente se logró; pero debe reconocerse que en algunos casos, aunque con mucho son los menos, el nivel sólo es aceptable.

En una obra de esta naturaleza siempre se presentan algunas dificultades: el Instituto está contento de que las pudo superar, con relativa facilidad, y así ofrecer al jurista, al estudiante de Derecho, al profesional de otras ciencias sobre el Hombre, este *Diccionario* que esperamos les sea de utilidad en sus labores cotidianas. Si ello se logra, lo que lo planeamos, lo redactamos y lo realizamos nos sentiremos muy satisfechos por haber alcanzado las finalidades que perseguimos en su construcción y edificación.

Jorge CARPIZO
Director del Instituto de
Investigaciones Jurídicas, UNAM.

**ABREVIATURAS UTILIZADAS EN
ESTE DICCIONARIO**

a., aa.	artículo, artículos	LCODEP	Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal
<i>BJ</i>	<i>Boletín Judicial</i>	LCS	Ley del Contrato de Seguros
c.	capítulo	LDU	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
C	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	LFT	Ley Federal del Trabajo
CC	Código Civil para el Distrito Federal	LFTSE	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
CCo.	Código de Comercio	LGBN	Ley General de Bienes Nacionales
CPF	Código Fiscal de la Federación	LGP	Ley General de Población
CFPC	Código Federal de Procedimientos Civiles	LGSM	Ley General de Sociedades Mercantiles
CFPP	Código Federal de Procedimientos Penales	LGTOC	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
<i>cfr.</i>	confrontar, cotejar	LIAP	Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal
CJM	Código de Justicia Militar	LIC	Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares
CP	Código Penal del Distrito Federal	LICOP	Ley de Inspección de Contratos y Obras Públicas
CPC	Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal	LIE	Ley para Promover la Inversión Mexicana y Vigilar la Inversión Extranjera
CPP	Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal	LIF	Ley Federal de Instituciones de Fianzas
CS	Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos	LIR	Ley del Impuesto sobre la Renta
<i>DO</i>	<i>Diario Oficial</i>	LIS	Ley General de Instituciones de Seguros
ed.	edición	LM	Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos
etc.	etcétera	LMI	Ley que crea el Consejo Tutelar de Menores Infractores del Distrito Federal
edit.	editor	LMV	Ley del Mercado de Valores
fr., frs.	fracción, fracciones	LMZAA	Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
<i>i.c.</i>	esto es	LN	Ley del Notariado del Distrito Federal
<i>ibid.</i>	en el mismo lugar		
<i>id.</i>	el mismo		
inf.	Informe de la Suprema Corte de Justicia		
ISIM	Ley del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles		
IVA	Ley del Impuesto al Valor Agregado		
LA	Ley de Amparo		
LAH	Ley General de Asentamientos Humanos		

LNCM	Ley de Navegación y Comercio Marítimo	p.e.	por ejemplo
LNN	Ley de Nacionalidad y Naturalización	reimp.	reimpresión
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	RLOFr. I	Reglamento de la Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27 Constitucional
<i>loc. cit.</i>	lugar citado	RLSC	Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas
LOFr. I	Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27 Constitucional	RRIE	Reglamento del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
LOPJF	Ley Orgánica del Poder Judicial Federal	RRP	Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal
LOPPE	Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales	RSIR	Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta
LOTCADF	Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	RZ	Reglamento de Zonificación para el Territorio del Distrito Federal
LOTFF	Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación	s.a.	sin año
LOTJFC	Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal	SA	Sociedad Anónima
LPC	Ley Federal de Protección al Consumidor	SC	Sociedad Cooperativa
LQ	Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos	SCC	Sociedad Cooperativa de Consumo
LR	Ley de Responsabilidades	SCJ	Suprema Corte de Justicia
LRPC	Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio para el Distrito Federal	SCP	Sociedad Cooperativa de Producción
LSI	Ley de Sociedades de Inversión	S de RL	Sociedad de Responsabilidad Limitada
LVGC	Ley de Vías Generales de Comunicación	S en C por A	Sociedad en Comandita por Acciones
núm., núms.	número, números	S en CS	Sociedad en Comandita Simple
OEA	Organización de Estados Americanos	S en NC	Sociedad en Nombre Colectivo
ONU	Organización de las Naciones Unidas	s.e.	sin editorial
<i>op. cit.</i>	Obra citada	SI	Sociedad Irregular
p., pp.	página, páginas	SJF	<i>Semanario Judicial de la Federación</i>
pfo., pfos.	párrafo, párrafos	s.l.	sin lugar
		s.p.i.	sin pie de imprenta
		t.	tomo
		tít.	título
		trad.	traducción, traductor
		v.	véase
		vol.	volumen

Siendo jefe del Departamento de Publicaciones del Instituto de Investigaciones Jurídicas Eugenio Hurtado Márquez, se terminó de imprimir este libro en Profesional Tipográfica, S. de R.L. el 15 de mayo de 1985. Su composición se hizo en tipos Bodoni de 10 y 8 puntos. La edición consta de 2,000 ejemplares.